REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 002 -2009/OSINFOR

Lima, 09 JUN. 2009

VISTOS: El Informe Nº 001-2009-OSINFOR-CA y el Informe Legal Nº 001-OSINFOR-AL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2009;

Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre la suma ascendente a Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos y 00/100 (S/. 2 495 400.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Oficio Circular Nº 023-2008-EF/76.12 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite los reportes de la referida Ley, que corresponde a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2009, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	795 400.00
Gastos de Capital	1 700 000.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	2 495 400.00

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	00.00
Recursos Directamente Recaudados	2 495 400.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	0.00
Total	2 495 400.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2009 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

RICHARD ERNESTO BUSTAMENTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR